



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-08-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 20 de agosto del 2024.



VISTOS:

REQUERIMIENTO N°032-2023-MDCPS-SGILO-ING.JEOGB, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras, REQUERIMIENTO N°114-2023-MDCPS-GDUR-ING.JMVA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, REQUERIMIENTO N°033-2023-MDCPS-SGILO-ING.JEOGB, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras, REQUERIMIENTO N°104-2023-MDCPS-GDUR-ING.JMVA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, INFORME N°941-2023-MDCPS-SGLYCP/ERRR, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, MEMORANDUM N°01751-2023-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRSUPUESTARIO N°522-2023, de la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CARTA N°018-2023/CONST.HL.EIRL, del Gerente Titular Rogger Enoc Lozano Mauricio, INFORME N°2137-2023-MDCPS-SGLYCP, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, INFORME N°1245-2023-GA-MDCPS-SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad, MEMORANDUM N°2337-2023-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°059-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de la Sub Gerencia de Tesorería, INFORME N°282-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N°2725-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°555-2024-MDCPS-GPP/JABF, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°315-2024-MDCPS-GAJ-JWV de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°510-2024-MDCPS-GM-MJQS de la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Que, mediante REQUERIMIENTO N° 032-2023-MDCPS-SGILO-ING.JEOGB, de fecha 12 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras **REQUIERE** al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la Contratación de Excavadora para el mantenimiento de la línea de impulsión en el sector de Barrancos;



Que, mediante REQUERIMIENTO N° 114-2023-MDCPS-GDUR-ING.JMVA, de fecha 17 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural **REMITE** al Gerente Municipal, la Contratación de Alquiler de Excavadora para el mantenimiento de la línea de impulsión en el sector de Barrancos;

Que, mediante REQUERIMIENTO N° 033-2023-MDCPS-SGILO-ING.JEOGB, de fecha 12 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras **REQUIERE** al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la Contratación de RetroExcavadora para el mantenimiento de la línea de impulsión en el sector de Barrancos;



Que, mediante REQUERIMIENTO N° 104-2023-MDCPS-GDUR-ING.JMVA, de fecha 15 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural **REMITE** al Gerente Municipal, la Contratación de Alquiler de RetroExcavadora para el mantenimiento de la línea de impulsión en el sector de Barrancos;

Que, mediante INFORME N° 941-2023-MDCPS-SGLYCP/ERRR, de fecha 24 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial **SOLICITA** al Gerente de Administración y finanzas, la disponibilidad y/o certificación presupuestal, sobre la Contratación de excavadora y retroexcavadora para realizar la intervención del Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal, por el monto de S/12,800.00 (Doce mil ochocientos con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-08-2024/MDCPS-ALC.



Que, mediante MEMORANDUM N° 01751-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 24 de mayo del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas **AUTORIZA** al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva evaluar el presupuesto constitucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para la Contratación de Servicio de Alquiler de Excavadora y RetroExcavadora para realizar la Intervención del Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal, por el importe de S/12,800.00 soles (Doce mil ochocientos con 00/100 soles);



Que, mediante CERTIFICACION DE CREDITO PRSUPUESTARIO N° 522-2023, de fecha 07 junio del 2023, la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto **ALCANZA** al Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 522-2023, por el monto de S/12,800.00 soles (Doce mil ochocientos con 00/100 soles);



Que, mediante CARTA N° 018-2023/CONST.HL.EIRL, de fecha 12 de junio del 2023, el Gerente Titular Rogger Enoc Lozano Mauricio **SOLICITA** al alcalde de la entidad, el pago del servicio correspondiente a la Contratación de Servicio de Alquiler de Excavadora y RetroExcavadora para realizar la Intervención del Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal;



Que, mediante INFORME N° 2137-2023-MDCPS-SGLYCP, de fecha 28 junio del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial **SOLICITA** al Sub Gerente de Contabilidad, la fase de devengado de la Orden de Servicio N° 000736-2023-MDCPS-GM, sobre Contratación de Servicio de Alquiler de Excavadora y RetroExcavadora para realizar la Intervención del Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal;



Que, mediante INFORME N° 1245-2023-GA-MDCPS-SGC, de fecha 28 junio del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad **ALCANZA** al Gerente de Administración y Finanzas, la fase de compromiso y devengado solicitado, incluyendo la detracción del 12%, por el monto de S/1,536.00 soles;



Que, mediante MEMORANDUM N° 2337-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 03 julio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas **AUTORIZA** al Sub Gerente de Tesorería, efectuar EL GIRO a la orden de Construcciones HL E.I.R.L, por el concepto Contratación de Servicio de Alquiler de Excavadora y RetroExcavadora para realizar la Intervención del Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal, por el importe de S/12,800.00 soles (Doce mil ochocientos con 00/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 059-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de fecha 16 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Tesorería **SOLICITA** al Gerente de Administración y Finanzas, el Reconocimiento de devengado a favor de Construcciones HL E.I.R.L y otros proveedores;

Que, mediante INFORME N° 282-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 10 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas **ALCANZA** al Gerente Municipal, el Reconocimiento de devengado para la cancelación de la detracción del servicio de Excavadora y RetroExcavadora para realizar la Intervención del Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-08-2024/MDCPS-ALC.



Provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes a nombre de Construcciones HL E.I.R.L, por importe de S/4,800.00 soles (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, mediante MEMORANDUM N° 2725-2024-MDCPS/GA/AAMP , de fecha 12 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas **AUTORIZA** al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva evaluar el presupuesto constitucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para el Reconocimiento de devengado para la cancelación de la Detracción del Servicio de Alquiler de Excavadora y RetroExcavadora para realizar la Intervención del Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal, a nombre de Construcciones HL E.I.R.L, por el importe de S/4,800.00 soles (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 555-2024-MDCPS-GPP/JABF, de fecha 18 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **REMITE** al Gerente de Asesoría Jurídica, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0728-2024, para Reconocimiento de devengado de la Detracción del Servicio de Excavadora y Retroexcavadora para realizar la Intervención del Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal, a nombre de Construcciones HL E.I.R.L, por el importe de S/4,800.00 soles (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles), a efectos de emitir opinión legal;



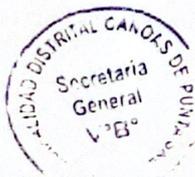
Que, mediante Informe Legal N°315-2024-MDCPS-GAJ-JWV de fecha 30 de julio del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaria General emita acto Resolutivo aprobando el Reconocimiento de DEVENGADO para la cancelación de la Detracción de Servicio de Excavadora y Retroexcavadora para realizar la Intervención del Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal, a nombre de Construcciones HL E.I.R.L, por el importe de S/4,800.00 soles (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N°510-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 14 de Agosto del 2024, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión del acto resolutivo para Reconocimiento de Devengado para la cancelación de la Detracción de Servicio de Excavadora y Retroexcavadora para realizar la Intervención del Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal, a nombre de Construcciones HL E.I.R.L, por el importe de S/4,800.00 soles (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles);



En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO para la cancelación la Detracción de Servicio de Alquiler de Excavadora y Retroexcavadora para realizar intervención de de Mantenimiento de la Línea de Impulsión en el Sector Barrancos a fin de solucionar el desabastecimiento de agua potable en el distrito de Canoas de Punta Sal, a nombre de Construcciones HL E.I.R.L, por el importe de S/4,800.00 soles (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

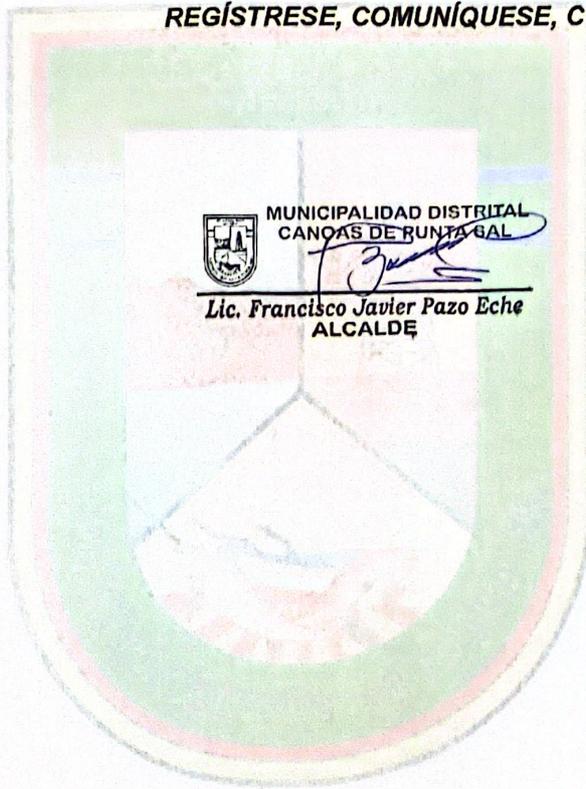
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-08-2024/MDCPS-ALC.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°00000728-2024 de fecha 18 de julio del 2024, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento.

